

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ADENDA	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01	Página 1 de 27	
		FECHA:	06	08
				

ADENDA No. 01

Lugar y fecha: Cali, 27 de febrero de 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI 012-006-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS, ABARROTES, BEBIDAS, Y DEMAS PRODUCTOS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO, ASI COMO TAMBIEN LOS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA, SUMINISTRADOS A TRAVÉS DE SUS BOLSAS DE MORAL CON DESTINO A LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA REGIONAL PACIFICO QUE SERAN ABASTECIDOS EN BAHÍA MÁLAGA

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico es una entidad pública de carácter nacional adscrita al Ministerio de Defensa y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que de acuerdo a la Resolución No. 1879 del 01 de diciembre de 2026, se nombró como encargado de las funciones de la Dirección de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al Señor Teniente de Navío MAURICIO RAMIREZ BARRERA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que, durante el periodo de observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección de Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012-006-2026, se recibieron observaciones por parte del oferente FJ ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS, que dan lugar a la modificación parcial del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Anexo No. 2 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRECIOS PROMEDIO** y el Formulario de **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Que la presente Adenda modifica e incluye los puntos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el presente proceso, de igual forma se recomienda la lectura total de esta adenda:

RESUELVE

PRIMERO: Se modifica el pliego de condiciones definitivo del proceso SASI-012-006-2026 en el Anexo No. 2 **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRECIOS PROMEDIO** y el Formulario de **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** quedando así:

ANEXO 2 “OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA”

CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCION DE VIVERES FRESCOS Y SECOS

- 1) Garantizar la cadena de frio de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento por la unidad militar y/o comedor de tropa BNL02. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación.)
- 2) Toda carga de víveres frescos y secos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad militar.
- 3) Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacados al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto.
- 4) Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 a 130 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc.) deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empackado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación.
- 5) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res y cerdo) deben contener en su empaque: nombre del productor, código Invima de la planta, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de sacrificio, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacada en kilo de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (pollo) deben contener en su empaque: nombre del productor, registro sanitario, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacado en KG, de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 7) RESOLUCIÓN 122 DE 2012 para la comercialización de los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano. En dicha resolución, en

el artículo 8° para el rotulado para los productos de la pesca como pescados, moluscos y crustáceos frescos, congelados, ultra congelados, precocidos, pasteurizados, cocidos y en conserva con destino al consumo humano debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución número 5109 de 2005 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El rotulado general de la resolución 5109 de 2005 para el pescado se aplicaría de la siguiente forma:

- ☐ En nombre de alimento: especie de pescado
- ☐ Contenido neto: (Cantidad empacada en kg)
- ☐ Nombre del producto empacado
- ☐ Número de lote
- ☐ Fecha de vencimiento
- ☐ Condiciones de conservación: (preferiblemente congelado -18°C)
- ☐ Instrucciones de uso
- ☐ Dirección y teléfono del comercializador y especificar el lugar de producción (laguna o Estanque) y eviscerado.
- ☐ Ingrediente: no aplica
- ☐ Registro sanitario: no aplica.
- ☐ Importante establecer que el pescado se debe transportar congelado -18°C dado que es un producto Altamente perecedero.

- 8) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
- 9) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas de carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia. Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto

NOTA: La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias en el establecimiento de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo.

Para la entrega de los productos víveres secos se debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica así: requisitos generales, requisitos específicos, requisitos normativos, empaque, embalaje y/o rotulado, vida útil del producto y requerimientos de la entidad, condiciones de transporte, certificaciones proveedor maquilador / comercializador.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.

5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para trámite de pago.
8. Los víveres deben ser entregados en Bahía Málaga, en un plazo no mayor a 06 horas al recibo del requerimiento.
9. El contratista a más tardar el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, copia de los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, a través de los cuales garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato. Igualmente, deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme se establece en el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.

Dicho contrato de proveeduría deberá ser formalizado conforme al(los) lugar(es) de ejecución del contrato, acreditando su inscripción vigente como pequeños productores agropecuarios.

10. El contratista deberá manifestar y garantizar su compromiso de pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores, dicha obligación será acreditada mediante certificación mensual firmada por el Representante Legal, entregada al supervisor del Contrato, en la cual se relacione el producto adquirido, cantidad, el valor pagado, el número de factura y/o cuenta de cobro y/o soporte documento equivalente, con el nombre del pequeño productor y/o agremiación. Esta medida tiene como finalidad proteger el flujo de caja de los productores vinculados, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024.

MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE LA MERCANCIA

Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

- 1) Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
- 2) Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
- 3) Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
- 4) Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
- 5) Si el vehículo refrigerado que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos.
- 6) Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.

PRECIOS PROMEDIO

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA	% IVA	VALOR PROMEDIO
1	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (MORRILLO DE RES)	KILO	200001445	0%	35.004
2	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	200001636	0%	38.829
3	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	200001637	0%	38.805
4	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (BOTA DE RES)	KILO	200001700	0%	39.950
5	VISCERAS DE BOVINO (MONDONGO, CALLO, PANZA) TROZOS / KILO	KILO	200001437 / 200002806	0%	24.546
6	CAMARONES (CRUDO PELADO DESVENADO) * LB	LIBRA	200000140	0%	24.007
7	CARNE PORCINA (CARNE CERDO POSTA)	KILO	200001870	0%	28.203
8	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (CARNE POSTA DE RES-MUCHACHO)	KILO	200001639	0%	38.413
9	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (CARNE DE RES CADERA)	KILO	200001441	0%	36.916
10	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (GOULASH DE RES cortes de 2.5 cm x 2.5 cm)	KILO	200001638	0%	32.702
11	HAMBURGUESA DE RES UNIDAD X 100 GRS	UNIDAD x 100 grs	200001733	19%	3.525
12	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (MOLIDA DE RES MAGRA - 20% GRASA Y 80% CARNE)	KILO	200001444	0%	31.432
13	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (CENTRO DE PIERNA DE RES - BOLA NEGRA)	KILO	200001701	0%	38.846
14	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GR - 6 UNIDADES	Paquete x 6 x 300 GRS	200000747	19%	15.187
15	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO) UNIDAD x 50 grs	UNIDAD	200001800	19%	2.778
16	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	200001450	0%	22.330
17	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO) PORCIONADA 150 A 170 GR / POSTA KILO	KILO	200001457-200002811	0%	27.536
18	COSTILLA DE RES PORCIONADA 150 A 170 GR / POSTA KILO	KILO	200001458-200002798	0%	21.420
19	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	200001474	0%	20.551
20	PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	200001475	0%	19.240
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	200002474	0%	753
22	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	200001680	0%	50.479
23	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	200001683	0%	58.444

24	MENUDENCIA O PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO X KG)	KILO	200001488	0%	11.828
25	MOJARRA	KILO	200001490	0%	23.352
26	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL) X 220 GRS UNIDAD/ MUSLO DE POLLO CON PIEL 175 A 200 GRS EMBALADO EN BOLSA MINIMO DE 20 A 40 UNIDADES.	KILO	200002106-200001685	0%	16.584
27	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	200001579	0%	16.612
28	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	200001686	0%	35.716
29	CARNE DE POLLO / CARNE DE POLLO MARINADO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL) UNIDAD 400 A 500 GRAMOS	KILO	200001506-200002102	0%	20.976
30	CARNE PORCINA PERNIL DE CERDO	KILO	200001688	0%	25.921
31	PESCADO SIERRA KG	KILO	200000691	0%	25.113
32	CARNE DE POLLO / CARNE DE POLLO MARINADO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN 350 A 450 GRS BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES) / BOLSA * 4,2 KG X 12 UNIDADES * 350 GRAMOS	KILO	200001698-200002104	0%	17.056
33	CARNE DE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISCERAS CON PIEL)	KILO	200001517	0%	18.961
34	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	200002807	0%	17.768
35	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	200001691	0%	55.926
36	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (SOBREBARRIGA DE RES)	KILO	200001442	0%	37.548
37	FILETE DE PESCADO (TILAPIA X 125 GR)	KILO	200001462	0%	28.580
38	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 60 y 80 GRAMOS)	KILO	200001692	0%	23.097
39	AGUACATE	KILO	200001582	0%	11.843
40	AJO	KILO	200001584	0%	18.876
41	APIO	KILO	200001586	0%	5.894
42	ARRACACHA	KILO	200001587	0%	6.638
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	200001799	0%	24.590
44	BANANO	KILO	200002513	0%	4.821
45	BANANO	UNIDAD	200001721	0%	812
46	CEBOLLA CABEZONA	KILO	200001541	0%	4.326
47	CEBOLLA ROJA	KILO	200000161	0%	5.930

48	CEBOLLA LARGA	KILO	200001447	0%	6.700
49	CILANTRO	KILO	200001451	0%	8.340
50	CIMARRON	KILO	200000811	0%	7.844
51	CURUBA	KILO	200000232	0%	6.754
52	GUANABANA	KILO	200000305	0%	8.969
53	GUASCAS	KILO	200001466	0%	4.836
54	GUAYABA	KILO	200001467	0%	5.095
55	HABICHUELA	KILO	200001470	0%	9.137
56	LAUREL	KILO	200001477	0%	9.212
57	LECHUGA BATAVIA	KILO	200000413	0%	7.012
58	LIMON COMUN	KILO	200001478	0%	4.908
59	LIMON MANDARINA	KILO	200000751	0%	4.836
60	LULO DE CASTILLA	KILO	200000431	0%	8.986
61	MANDARINA	KILO	200002516	0%	6.933
62	MANDARINA	UNIDAD	200001743	0%	1.145
63	MANGO	KILO	200001483	0%	9.227
64	MANZANA ROJA	KILO	200002517	0%	12.386
65	MARACUYA	KILO	200000449	0%	8.604
66	MAZORCA	KILO	200001486	0%	7.172
67	MELON	KILO	200000468	0%	8.862
68	MORA	KILO	200001492	0%	11.429
69	NARANJA	KILO	200001555	0%	4.878
70	NARANJA	UNIDAD	200001748	0%	823
71	PAPA PASTUSA	KILO	200001575	0%	3.870
72	PAPA CRIOLLA	KILO	200001500	0%	4.306
73	PAPAYA	KILO	200000534	0%	4.527
74	PEPINO COHOMBRO	KILO	200001508	0%	4.348
75	PERA	KILO	200002519	0%	14.760

76	PERA	UNIDAD	200001759	0%	2.697
77	PIMENTON (ROJO O VERDE)	KILO	200001511	0%	6.597
78	PIÑA	KILO	200001514	0%	4.746
79	PLATANO AMARILLO	KILO	200002353	0%	5.307
80	PLATANO VERDE	KILO	200001516	0%	5.301
81	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	200002612	0%	14.231
82	REMOLACHA	KILO	200001539	0%	5.829
83	REPOLLO	KILO	200001540	0%	5.351
84	SANDIA/PATILLA	KILO	200000756	0%	5.845
85	TOMATE DE ARBOL	KILO	200001547	0%	7.112
86	TOMATE CHONTO	KILO	200001546	0%	6.810
87	YUCA	KILO	200001550	0%	4.415
88	ZANAHORIA	KILO	200001552	0%	5.192
89	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	200001720	19%	2.537
90	EMPANADA DE CARNE PESO 100 A 150 GR PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	200001777	19%	14.588
91	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA PESO 100 A 150 GRS	UNIDAD	200002600	19%	1.518
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO X 500 GRAMOS	LIBRA	200000760	19%	15.972
93	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO X 1000 GRAMOS	KILO	200001476	19%	30.689
94	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA (MÍNIMO 200 ML)	UNIDAD	200001631	19%	1.481
95	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	200000750	19%	11.369
96	KUMIS BOLSA X 150 A 200 ML	UNIDAD	200001739	19%	3.370
97	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	200000403	0%	2.430
98	LECHE SABORIZADA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	200001633	19%	3.614
99	MORTADELA ESTANDAR X 500 GRAMOS	LIBRA	200000805	5%	12.621
100	MORTADELA ESTANDAR X KILO	KILO	200001493	5%	23.719
101	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA X KILO	KILO	200001689	0%	38.748
102	QUESO CAMPESINO BLOQUE 1000 GRAMOS	KILO	200000626	0%	30.440

103	QUESO BLOQUE COSTEÑO	KILO	200000627	0%	37.562
104	SALCHICHA MANGUERA	KILO	200000661	19%	16.007
105	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO) X LIBRA	LIBRA	200000753	19%	27.924
106	SALCHICHA PERRO PAQUETE X 500 GRAMOS	UNIDAD	200002398	19%	16.691
107	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL X 500 GRAMOS	UNIDAD	200000672	5%	12.398
108	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL X 750 GRAMOS	UNIDAD	200000671	5%	19.145
109	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL X 1000 GRAMOS	KILO	200000990	5%	21.315
110	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO UNIDAD X 500 GRAMOS	UNIDAD	200000941	5%	19.380
111	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS	UNIDAD	200000755	5%	13.328
112	YOGURT BOLSA X 200 ml	UNIDAD	200000734	19%	2.129
113	ACEITE DE PALMA MEZCLA 60/40 BOTELLA ENTRE 900 A 1.000 CC	UNIDAD	200002506/ 200002278	19%	11.203
114	ACEITE MEZCLA BIDÓN X 20 LITROS	BIDON	200001593	19%	201.709
115	ARROZ BLANCO X 500 GRAMOS	LIBRA	200002283	0%	2.697
116	ARVERJA SECA VERDE X 500 GRAMOS	LIBRA	200002281	0%	3.110
117	ATUN LOMITOS EN ACEITE (ATUN, ACEITE. AGUA Y SAL) LATA X 160 GRS	UNIDAD	200001070	19%	7.368
118	AZÚCAR BLANCO X 500 GRAMOS	LIBRA	200000085	5%	3.045
119	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA TARRO X 300 GRS	TARRO	200001620	19%	12.873
120	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA X 2,5 LITROS	UNIDAD PACA X 8 UND	200000308	19%	56.864
121	BOCADILLO (DE GUAYABA -VELEÑO) 750 A 1000 GRAMOS - PAQUETE X 25 UND	UNIDAD (paquete x 25 und)	200000109	0%	18.039
122	CAFÉ CONSUMO TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA	200002368	5%	24.552
123	CALDO DE GALLINA EN CUBO (cubo entre 11 y 12 grs)	UNIDAD	200000135	19%	727
124	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR X 500 GR	LIBRA	200001623	5%	17.563
125	COLOR CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD X 125 GRS	200000205	19%	5.234
126	COMINO MOLIDO CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD X 125 GRS	200000206	19%	6.068
127	FRIJOL BLANQUILLO Libra - 500 gr	LIBRA	200002285	0%	4.715

128	FRIJOL NIMA Libra – 500 gr	LIBRA	200002288	0%	5.510
129	GALLETA DULCE CON CREMA PAQUETE X 12 UND X 300 GRS MINIMO	UNIDAD Paquete x 12 und	200000284	19%	13.795
130	GALLETA SALADA Taco x 2 200 gramos mínimo	UNIDAD taco x 2	200000291	19%	5.521
131	GALLETAS TIPO LECHE Bolsa x 18 paquetes mínimo	UNIDAD bolsa x 18 paquetes	200000294	19%	8.853
132	GALLETA TIPO SODA (paquete de minimo 9 unidades x 24 unidades	UNIDAD paquete minimo 9 unidades	200000296	19%	9.029
133	GARBANZO SECOS Libra - 500 gr	LIBRA	200002291	0%	4.469
134	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA X 500 grs	LIBRA	200001607	5%	2.360
135	HARINA PRECOCIDA MAÍZ BLANCO X 500 GRS	LIBRA	200002244	5%	2.958
136	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA 380 GR a 400 grs	UNIDAD bolsa x 380 grs a 400 grs	200002370 / 200001608	0%	14.845
137	LENTEJA LIBRA	LIBRA	200002292	0%	4.590
138	MOSTAZA 3000 GRS (Envase PET circular de primer uso de grado alimentario con tapa rosca plástica)	UNIDAD mínima 3000 grs	200001416	19%	33.078
139	SALSA / ADEREZO DE MAYONESA BOLSA X 190 GRS	UNIDAD	200000456	19%	6.963
140	SALSA / ADEREZO DE MAYONESA 3000 GRS (Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario)	UNIDAD mínima 3000 grs	200001415	19%	36.343
141	PANELA REDONDA X LIBRA	LIBRA	200002254	0%	3.794
142	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA x 250 GRS	Bolsa x 250 grs	200002260	5%	2.574
143	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO x 250 GRS	Bolsa x 250 grs	200000544	5%	2.267
144	REFRESCO EN POLVO INSTANTANEO SOBRE X 18 GRS	Sobre x 18 grs	200000640	19%	1.048
145	SAL PARA CONSUMO HUMANO x 500 GRS	LIBRA	200002293	0%	1.436
146	SALCHICHA FRANKFURT PREMIUN LATA X 360 GRS	Lata x 360 grs	200000664	19%	12.819
147	SALCHICHA VIENA PREMIUN LATA X 150 GRS	Lata x 150 grs	200000665	19%	7.020
148	SALSA DE TOMATE BOLSA X 190 GRS	Bolsa x 190 grs	200000678	19%	6.846
149	SALSA DE TOMATE Galón Mínimo 3000 gramos (Envase PET o Plástico PEAD circular y/o vidrio de primer de uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosa)	UNIDAD	200001417	19%	22.976

150	SALSA NEGRA Mínimo 3000 gramos (Envase plástico con tapa plástica)	UNIDAD	200000775	19%	20.059
151	SARDINA / CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	UNIDAD Lata x 425 grs	200000687	19%	9.517
152	VINAGRE BLANCO Galón Mínimo 3000 gramos (El envase debe ser de estructura de polietileno de alta densidad, con tapa rosca)	UNIDAD	200000857	19%	8.707
153	Cerezas Maraschino (Cerezas)	unidad frasco x 125 gr	200000167	19%	8.567
154	Melocotones y/o duranos en mitades peso minimo 820 gr (Duraznos)	unidad frasco minimo x 820 grs	200001212	19%	18.200
155	Jugo o Refresco de fruta en botella PET (Refresco de fruta PET 1.5 LT)	unidad botella x 1.5 lt	200001126	19%	7.883
156	Humus (Hummus x 200 gr)	plastico pet x 200 gr	200002856	19%	28.233
157	Quibbies (Quibbes precocidos)	unidad x 400 grs paquete x 12 Und	200002861	19%	62.290
158	Pastel de yuca precocido (Carimañola con queso)	unidad paquete x 10 Und	200002862	19%	46.487
159	Tamal especial (unidad peso promedio de 400 a 500 gr)	unidad x 500 gr	200001762	19%	14.800
160	Tamal corriente (unidad peso 200 a 300 gr)	unidad x 300 grs	200001761	19%	8.733
161	Jugo o refresco de fruta en botella PET (Zumo limón contenido neto 1000 ml)	unidad botella 1000 ml	200000390	19%	19.542
162	Jugo o refresco de fruta en botella PET (Zumo limón contenido neto 300 ml)	unidad botella x 300 ml mnimo	200001124	19%	6.807
163	Bebida gaseosa o carbonatada (Bebida carbonatada x 1500 ml Soda)	unidad botella x 1.500 ml	200000306	19%	6.083
164	Bebida gaseosa o carbonatada (Bebida carbonatada x 300 ml Soda)	unidad botella x 300 ml	200000314	19%	4.730
165	Chorizo (Chorizo tipo coctel 15 gr mínimo)	unidad paquete x 20 unid	200000803	19%	21.379
166	Morcilla / Rellena (Morcilla coctel 80 gr)	Unidad x 80 grs	200000790	19%	2.810
167	Pan tostadas (Tostaditas aliñadas (mini))	unidad x 200 grs paquete x 12 unidades	200002857	0%	20.033
168	Quesos madurados (Queso tilsit)	kilo	200002864	19%	185.667
169	Queso parmesano rallado	unidad x 200 grs	200002865	19%	47.100
170	Quesos madurados (Queso brie)	porcion x 125 gr	200002866	19%	26.192
171	Quesos madurados (Queso provolone)	porcion x 115	200002867	19%	13.398

		gr			
172	Queso doble crema (queso tajado)	unidad paquete x 125 gr	200001536	0%	7.222
173	Productos cárnicos procesados madurados (Chorizo español x 80 gr)	unidad paquete x 80 grs	200000185	19%	26.747
174	Maíz tostado salado	unidad x 200 gr	200001034	19%	14.603
175	Frutas en almibar (Coctel de frutas enlatado x 820 gr)	820 gr	200001189	19%	29.963
176	Piña en almibar (Piña en rodajas)	lata x 600 grs	200000587	19%	21.158
177	Frutas en almibar (Lychee enlatado x 567 gr)	lata x 567 grs	200002871	19%	26.920
178	Aceitunas en conserva (Aceitunas sin hueso frasco)	frasco x 250 grs	200000782	19%	17.342
179	Palitos/brochetas (palitos de pollo apanado congelado 608 gr)	unidad x 608 grs paquete x 50 und	200002873	19%	86.667
180	Palitos/brochetas (palitos de pollo apanado congelado 300 gr)	unidad paquete x 300 grs	200002874	19%	25.835
181	Champiñones en conserva (champiñones tajados frasco)	frasco x 280 gr	200002582	19%	12.063
182	Mezcla para natilla (Natilla caja)	unidad x 300 gr	200001324	19%	15.000
183	Mezcla para buñuelos (caja)	unidad x 300 gr	200001035	19%	11.867
184	crema no lactea (crema paquete por sobres)	unidad paquete x 100 und	200000995	19%	35.867
185	Antipasto (antipasto con atún envase vidrio)	frasco x 250 grs	200002876	19%	22.567
186	Salsa soya	envase plastico con tapa x 1000 ml	200002577	19%	10.548
187	Salsa de piña (salsa de piña con tapa x 200)	unidad x 200 gr	200001054	19%	5.567
188	Salsa de queso cheddar (queso cheddar doy pack)	unidad doypack x 200 gr	200002879	19%	24.333
189	Levadura para panificación (levadura activa seca * 500)	libra	200000419	19%	18.925
190	Polvo de hornear	kilo	200002713	19%	17.092
191	Esencias para panaderia (sabores surtidos vainilla,banano,coco)	unidad tarro x 500 cm3	200000246	19%	20.433
192	Colorante artificial colores variados (repostería)	unidad gotero	200002735	19%	16.233

	verde,azul,amarillo)	x 60 cc			
193	Coco rallado deshidratado	1 kl	200002721	19%	28.930
194	Grajeas de colores	unidad x 500 gr	200002659	19%	21.442
195	Fruta cristalizada	unidad x 500 gr	200001215	19%	10.470
196	Bocadillo en barra lonja	lonja x 300 gr	200000105	0%	4.360
197	Jamón (jamón de cerdo tajado x 450 gr)	unidad paquete x 450 gr	200002646	19%	23.167
198	Pan tajado	unidad paquete entre 500 a 520 gr	200002790	0%	9.603
199	Pan tajado mantequilla	unidad paquete x 550 gr	200002880	0%	9.822
200	Queso mozzarella tajado	500 gr	200000631	19%	32.667
201	Cerezas verdes maraschino	frasco x 250 gr	200000168	19%	16.375
202	Uvas pasas paquete	unidad paquete x 200 gr	200002114	0%	6.557
203	Pasta alimenticia fortificada tipo lasagna (láminas de pasta rizada para lasaña)	unidad paquete x 400 gr	200002581	5%	18.033
204	Pasta alimenticia fortificada tipo seco (pasta en forma de tornillos)	unidad paquete x 250 gr	200002888	5%	4.017
205	Pasta alimenticia fortificada tipo sopa (pasta cabello de ángel)	unidad paquete x 125 gr	200002889	5%	3.283
206	Pasta alimenticia fortificada tipo sopa (pasta cabello de ángel)	unidad paquete x 500 gr	200001710	5%	5.950
207	pasta alimenticia fortificada tipo seco (larga y hueca bucatinni)	unidad paquete x 250 gr	200002885	5%	4.040
208	pasta alimenticia fortificada tipo seco (pasta larga y plana fetuccini)	unidad paquete x 250 gr	200002886	5%	4.067
209	pasta alimenticia fortificada tipo seco (pasta larga y plana)	unidad paquete x 500 gr	200002887	5%	6.017
210	Tortilla de harina (Tortillas talla M)	unidad paquete x 15 Und	200002629	19%	26.133

211	Tortilla de harina (Tortillas talla L)	unidad paquete x 8 Und	200002630	19%	20.167
212	Leche condensada azucarada	unidad doypack x 100 gr	200000400	19%	4.265
213	Bebidas a base de coco (Crema de coco tetrapack para limonada)	unidad tetrapack	200002882	19%	66.430
214	Bebidas a base de coco (Leche de coco enlatada)	lata x 400 ml	200002883	19%	18.165
215	Agua con gas botella	botella x 600 ml	200000016	0%	5.447
216	pastel de pollo o carne (pastel de pollo hojaldrado)	unidad x 150 grs	200000551	19%	7.350
217	Jugo o refresco de fruta en botella PET (Refresco tipo pet 500 ml)	unidad pet x 500 ml	200002527	19%	4.767
218	Gelatina en polvo (sin sabor)	unidad sobre x 30 grs	200002572	19%	4.033
219	agua potable tratada en botella (sin gas tratada petx 300 ml)	unidad paca x 24 unidades	200001132	0%	25.817
220	agua potable tratada en botella (sin gas tratada pet x 600 ml)	unidad paca x 24 unidades	200002067	0%	47.597
221	aromática (sabores surtidos)	unidad caja x 20 unidades	200001022	19%	13.067
222	galleta de avena (galletas de avena grano entero con miel y ajonjolí. galletas redondas de harina de avena, 100% grano entero, 3.3 g fibra por porción. contenido neto 180g)	unidad paquete x 6 unidades	200002303	19%	15.630
223	galleta de cereal - ajonjolí (crackers fusión cereales, galleta multicereal con trigo, arroz, avena, maíz, almendras y linaza)	unidad paquete x 9 paquetes x 28.5 grs	200000281	19%	9.183
224	azucar blanca extrafina	sobre individual tubipack de 5 g, paquete x 200 unidades	200002155	5%	12.967

NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor promedio por ítem

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente proceso, y para verificar este aspecto, junto con la oferta el oferente deberá presentar cada una de las fichas técnicas de los productos que entregará de acuerdo a las condiciones y especificaciones allí plasmadas.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA	REQUISITOS MINIMOS
1	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (MORRILLO DE RES)	KILO	200001445	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	200001636	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	200001637	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (BOTA DE RES)	KILO	200001700	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	VISCERAS DE BOVINO (MONDONGO, CALLO, PANZA) TROZOS / KILO	KILO	200001437 / 200002806	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
6	CAMARONES (CRUDO PELADO DESVENADO) * LB	LIBRA	200000140	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
7	CARNE PORCINA (CARNE CERDO POSTA)	KILO	200001870	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
8	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (CARNE POSTA DE RES-MUCHACHO)	KILO	200001639	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
9	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (CARNE DE RES CADERA)	KILO	200001441	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
10	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (GOULASH DE RES cortes de 2.5 cm x 2.5 cm)	KILO	200001638	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
11	HAMBURGUESA DE RES UNIDAD X 100 GRS	UNIDAD x 100 grs	200001733	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
12	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (MOLIDA DE RES MAGRA - 20% GRASA Y 80% CARNE)	KILO	200001444	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
13	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (CENTRO DE PIERNA DE RES - BOLA NEGRA)	KILO	200001701	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
14	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GR - 6 UNIDADES	Paquete x 6 x 300 GRS	200000747	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
15	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO) UNIDAD x 50 grs	UNIDAD	200001800	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
16	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	200001450	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
17	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO) PORCIONADA 150 A 170 GR / POSTA KILO	KILO	200001457-200002811	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
18	COSTILLA DE RES PORCIONADA 150 A 170 GR / POSTA KILO	KILO	200001458-200002798	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
19	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	200001474	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
20	PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	200001475	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	200002474	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
22	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	200001680	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
23	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	200001683	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
24	MENUDENCIA O PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO X KG)	KILO	200001488	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
25	MOJARRA	KILO	200001490	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
26	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL) X 220 GRS UNIDAD/ MUSLO DE POLLO CON PIEL 175 A 200 GRS EMBALADO EN BOLSA MINIMO DE 20 A 40 UNIDADES.	KILO	200002106-200001685	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
27	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	200001579	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
28	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	200001686	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
29	CARNE DE POLLO / CARNE DE POLLO MARINADO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL) UNIDAD 400 A 500 GRAMOS	KILO	200001506-200002102	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
30	CARNE PORCINA PERNIL DE CERDO	KILO	200001688	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
31	PESCADO SIERRA KG	KILO	200000691	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
32	CARNE DE POLLO / CARNE DE POLLO MARINADO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN 350 A 450 GRS BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES) / BOLSA * 4,2 KG X 12 UNIDADES * 350 GRAMOS	KILO	200001698-200002104	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
33	CARNE DE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISCERAS CON PIEL)	KILO	200001517	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
34	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	200002807	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
35	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	200001691	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
36	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (SOBREBARRIGA DE RES)	KILO	200001442	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
37	FILETE DE PESCADO (TILAPIA X 125 GR)	KILO	200001462	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
38	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 60 y 80 GRAMOS)	KILO	200001692	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
39	AGUACATE	KILO	200001582	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
40	AJO	KILO	200001584	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
41	APIO	KILO	200001586	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
42	ARRACACHA	KILO	200001587	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
43	ARVERJA DESGRANADA	KILO	200001799	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
44	BANANO	KILO	200002513	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
45	BANANO	UNIDAD	200001721	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

46	CEBOLLA CABEZONA	KILO	200001541	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
47	CEBOLLA ROJA	KILO	200000161	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
48	CEBOLLA LARGA	KILO	200001447	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
49	CILANTRO	KILO	200001451	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
50	CIMARRON	KILO	200000811	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
51	CURUBA	KILO	200000232	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
52	GUANABANA	KILO	200000305	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
53	GUASCAS	KILO	200001466	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
54	GUAYABA	KILO	200001467	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
55	HABICHUELA	KILO	200001470	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
56	LAUREL	KILO	200001477	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
57	LECHUGA BATAVIA	KILO	200000413	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
58	LIMON COMUN	KILO	200001478	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
59	LIMON MANDARINA	KILO	200000751	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
60	LULO DE CASTILLA	KILO	200000431	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
61	MANDARINA	KILO	200002516	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
62	MANDARINA	UNIDAD	200001743	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
63	MANGO	KILO	200001483	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
64	MANZANA ROJA	KILO	200002517	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
65	MARACUYA	KILO	200000449	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
66	MAZORCA	KILO	200001486	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
67	MELON	KILO	200000468	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
68	MORA	KILO	200001492	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
69	NARANJA	KILO	200001555	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
70	NARANJA	UNIDAD	200001748	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
71	PAPA PASTUSA	KILO	200001575	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
72	PAPA CRIOLLA	KILO	200001500	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
73	PAPAYA	KILO	200000534	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

74	PEPINO COHOMBRO	KILO	200001508	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
75	PERA	KILO	200002519	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
76	PERA	UNIDAD	200001759	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
77	PIMENTON (ROJO O VERDE)	KILO	200001511	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
78	PIÑA	KILO	200001514	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
79	PLATANO AMARILLO	KILO	200002353	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
80	PLATANO VERDE	KILO	200001516	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
81	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	200002612	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
82	REMOLACHA	KILO	200001539	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
83	REPOLLO	KILO	200001540	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
84	SANDIA/PATILLA	KILO	200000756	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
85	TOMATE DE ARBOL	KILO	200001547	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
86	TOMATE CHONTO	KILO	200001546	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
87	YUCA	KILO	200001550	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
88	ZANAHORIA	KILO	200001552	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
89	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	200001720	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
90	EMPANADA DE CARNE PESO 100 A 150 GR PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	200001777	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
91	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA PESO 100 A 150 GRS	UNIDAD	200002600	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
92	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO X 500 GRAMOS	LIBRA	200000760	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
93	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO X 1000 GRAMOS	KILO	200001476	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
94	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA (MÍNIMO 200 ML)	UNIDAD	200001631	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
95	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	200000750	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
96	KUMIS BOLSA X 150 A 200 ML	UNIDAD	200001739	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
97	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	200000403	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
98	LECHE SABORIZADA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	200001633	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
99	MORTADELA ESTANDAR X 500 GRAMOS	LIBRA	200000805	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
100	MORTADELA ESTANDAR X KILO	KILO	200001493	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
101	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA X KILO	KILO	200001689	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

102	QUESO CAMPESINO BLOQUE 1000 GRAMOS	KILO	200000626	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
103	QUESO BLOQUE COSTEÑO	KILO	200000627	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
104	SALCHICHA MANGUERA	KILO	200000661	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
105	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO) X LIBRA	LIBRA	200000753	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
106	SALCHICHA PERRO PAQUETE X 500 GRAMOS	UNIDAD	200002398	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
107	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL X 500 GRAMOS	UNIDAD	200000672	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
108	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL X 750 GRAMOS	UNIDAD	200000671	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
109	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL X 1000 GRAMOS	KILO	200000990	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
110	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO UNIDAD X 500 GRAMOS	UNIDAD	200000941	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
111	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS	UNIDAD	200000755	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
112	YOGURT BOLSA X 200 ml	UNIDAD	200000734	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
113	ACEITE DE PALMA MEZCLA 60/40 BOTELLA ENTRE 900 A 1.000 CC	UNIDAD	200002506/ 200002278	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
114	ACEITE MEZCLA BIDÓN X 20 LITROS	BIDON	200001593	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
115	ARROZ BLANCO X 500 GRAMOS	LIBRA	200002283	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
116	ARVERJA SECA VERDE X 500 GRAMOS	LIBRA	200002281	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
117	ATUN LOMITOS EN ACEITE (ATUN, ACEITE. AGUA Y SAL) LATA X 160 GRS	UNIDAD	200001070	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
118	AZÚCAR BLANCO X 500 GRAMOS	LIBRA	200000085	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
119	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA TARRO X 300 GRS	TARRO	200001620	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
120	BEBIDA GASEOSA O CARBONATADA X 2,5 LITROS	UNIDAD PACA X 8 UND	200000308	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
121	BOCADILLO (DE GUAYABA –VELEÑO) 750 A 1000 GRAMOS - PAQUETE X 25 UND	UNIDAD (paquete x 25 und)	200000109	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
122	CAFÉ CONSUMO TOSTADO Y MOLIDO	LIBRA	200002368	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
123	CALDO DE GALLINA EN CUBO (cubo entre 11 y 12 grs)	UNIDAD	200000135	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
124	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR X 500 GR	LIBRA	200001623	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
125	COLOR CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD X 125 GRS	200000205	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
126	COMINO MOLIDO CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD X 125 GRS	200000206	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
127	FRIJOL BLANQUILLO Libra - 500 gr	LIBRA	200002285	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
128	FRIJOL NIMA Libra – 500 gr	LIBRA	200002288	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

129	GALLETA DULCE CON CREMA PAQUETE X 12 UND X 300 GRS MINIMO	UNIDAD Paquete x 12 und	200000284	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
130	GALLETA SALADA Taco x 2 200 gramos mínimo	UNIDAD taco x 2	200000291	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
131	GALLETAS TIPO LECHE Bolsa x 18 paquetes mínimo	UNIDAD bolsa x 18 paquetes	200000294	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
132	GALLETA TIPO SODA (paquete de minimo 9 unidades x 24 unidades	UNIDAD paquete minimo 9 unidades	200000296	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
133	GARBANZO SECOS Libra - 500 gr	LIBRA	200002291	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
134	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA X 500 grs	LIBRA	200001607	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
135	HARINA PRECOCIDA MAÍZ BLANCO X 500 GRS	LIBRA	200002244	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
136	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA 380 GR a 400 grs	UNIDAD bolsa x 380 grs a 400 grs	200002370 / 200001608	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
137	LENTEJA LIBRA	LIBRA	200002292	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
138	MOSTAZA 3000 GRS (Envase PET circular de primer uso de grado alimentario con tapa rosca plástica)	UNIDAD mínima 3000 grs	200001416	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
139	SALSA / ADEREZO DE MAYONESA BOLSA X 190 GRS	UNIDAD	200000456	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
140	SALSA / ADEREZO DE MAYONESA 3000 GRS (Envase PET circular con tapa rosca plástica de primer uso de agrado alimentario)	UNIDAD mínima 3000 grs	200001415	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
141	PANELA REDONDA X LIBRA	LIBRA	200002254	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
142	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SOPA x 250 GRS	Bolsa x 250 grs	200002260	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
143	PASTA ALIMENTICIA CORRIENTE TIPO SECO x 250 GRS	Bolsa x 250 grs	200000544	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
144	REFresco EN POLVO INSTANTANEO SOBRE X 18 GRS	Sobre x 18 grs	200000640	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
145	SAL PARA CONSUMO HUMANO x 500 GRS	LIBRA	200002293	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
146	SALCHICHA FRANKFURT PREMIUN LATA X 360 GRS	Lata x 360 grs	200000664	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
147	SALCHICHA VIENA PREMIUN LATA X 150 GRS	Lata x 150 grs	200000665	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
148	SALSA DE TOMATE BOLSA X 190 GRS	Bolsa x 190 grs	200000678	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
149	SALSA DE TOMATE Galón Mínimo 3000 gramos (Envase PET o Plástico PEAD circular y/o vidrio de primer de uso grado alimentario con tapa rosca plástica y/o envase de vidrio con tapa rosa)	UNIDAD	200001417	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
150	SALSA NEGRA Mínimo 3000 gramos (Envase plástico con tapa plástica)	UNIDAD	200000775	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
151	SARDINA / CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE LATA X 425 GRS	UNIDAD Lata x 425 grs	200000687	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

152	VINAGRE BLANCO Galón Mínimo 3000 gramos (El envase debe ser de estructura de polietileno de alta densidad, con tapa rosca)	UNIDAD	200000857	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
153	Cerezas Maraschino (Cerezas)	unidad frasco x 125 gr	200000167	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
154	Melocotones y/o duranos en mitades peso mínimo 820 gr (Duraznos)	unidad frasco mínimo x 820 grs	200001212	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
155	Jugo o Refresco de fruta en botella PET (Refresco de fruta PET 1.5 LT)	unidad botella x 1.5 lt	200001126	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
156	Humus (Hummus x 200 gr)	plastico pet x 200 gr	200002856	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
157	Quibbies (Quibbes precocidos)	unidad x 400 grs paquete x 12 Und	200002861	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
158	Pastel de yuca precocido (Carimañola con queso)	unidad paquete x 10 Und	200002862	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
159	Tamal especial (unidad peso promedio de 400 a 500 gr)	unidad x 500 gr	200001762	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
160	Tamal corriente (unidad peso 200 a 300 gr)	unidad x 300 grs	200001761	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
161	Jugo o refresco de fruta en botella PET (Zumo limón contenido neto 1000 ml)	unidad botella 1000 ml	200000390	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
162	Jugo o refresco de fruta en botella PET (Zumo limón contenido neto 300 ml)	unidad botella x 300 ml mnimo	200001124	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
163	Bebida gaseosa o carbonatada (Bebida carbonatada x 1500 ml Soda)	unidad botella x 1.500 ml	200000306	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
164	Bebida gaseosa o carbonatada (Bebida carbonatada x 300 ml Soda)	unidad botella x 300 ml	200000314	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
165	Chorizo (Chorizo tipo coctel 15 gr mínimo)	unidad paquete x 20 unid	200000803	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
166	Morcilla / Rellena (Morcilla coctel 80 gr)	Unidad x 80 grs	200000790	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
167	Pan tostadas (Tostaditas aliñadas (mini))	unidad x 200 grs paquete x 12 unidades	200002857	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
168	Quesos madurados (Queso tilsit)	kilo	200002864	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
169	Queso parmesano rallado	unidad x 200 grs	200002865	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
170	Quesos madurados (Queso brie)	porcion x 125 gr	200002866	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
171	Quesos madurados (Queso provolone)	porcion x 115 gr	200002867	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
172	Queso doble crema (queso tajado)	unidad paquete x 125 gr	200001536	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
173	Productos cárnicos procesados madurados (Chorizo español x 80 gr)	unidad paquete x 80 grs	200000185	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
174	Maíz tostado salado	unidad x 200 gr	200001034	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

175	Frutas en almibar (Coctel de frutas enlatado x 820 gr)	820 gr	200001189	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
176	Piña en almibar (Piña en rodajas)	lata x 600 grs	200000587	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
177	Frutas en almibar (Lychee enlatado x 567 gr)	lata x 567 grs	200002871	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
178	Aceitunas en conserva (Aceitunas sin hueso frasco)	frasco x 250 grs	200000782	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
179	Palitos/brochetas (palitos de pollo apanado congelado 608 gr)	unidad x 608 grs paquete x 50 und	200002873	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
180	Palitos/brochetas (palitos de pollo apanado congelado 300 gr)	unidad paquete x 300 grs	200002874	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
181	Champiñones en conserva (champiñones tajados frasco)	frasco x 280 gr	200002582	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
182	Mezcla para natilla (Natilla caja)	unidad x 300 gr	200001324	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
183	Mezcla para buñuelos (caja)	unidad x 300 gr	200001035	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
184	crema no lactea (crema paquete por sobres)	unidad paquete x 100 und	200000995	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
185	Antipasto (antipasto con atún envase vidrio)	frasco x 250 grs	200002876	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
186	Salsa soya	envase plastico con tapa x 1000 ml	200002577	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
187	Salsa de piña (salsa de piña con tapa x 200)	unidad x 200 gr	200001054	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
188	Salsa de queso cheddar (queso cheddar doy pack)	unidad doypack x 200 gr	200002879	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
189	Levadura para panificación (levadura activa seca * 500)	libra	200000419	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
190	Polvo de hornear	kilo	200002713	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
191	Esencias para panaderia (sabores surtidos vainilla,banano,coco)	unidad tarro x 500 cm3	200000246	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
192	Colorante artificial colores variados (repostería verde,azul,amarillo)	unidad gotero x 60 cc	200002735	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
193	Coco rallado deshidratado	1 kl	200002721	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
194	Grajeas de colores	unidad x 500 gr	200002659	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
195	Fruta cristalizada	unidad x 500 gr	200001215	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
196	Bocadillo en barra lonja	lonja x 300 gr	200000105	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
197	Jamón (jamón de cerdo tajado x 450 gr)	unidad paquete x 450 gr	200002646	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
198	Pan tajado	unidad paquete entre 500 a 520 gr	200002790	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
199	Pan tajado mantequilla	unidad paquete x 550 gr	200002880	CUMPLIMIENTO

				FICHA TECNICA
200	Queso mozzarella tajado	500 gr	200000631	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
201	Cerezas verdes maraschino	frasco x 250 gr	200000168	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
202	Uvas pasas paquete	unidad paquete x 200 gr	200002114	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
203	Pasta alimenticia fortificada tipo lasagna (láminas de pasta rizada para lasaña)	unidad paquete x 400 gr	200002581	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
204	Pasta alimenticia fortificada tipo seco (pasta en forma de tornillos)	unidad paquete x 250 gr	200002888	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
205	Pasta alimenticia fortificada tipo sopa (pasta cabello de ángel)	unidad paquete x 125 gr	200002889	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
206	Pasta alimenticia fortificada tipo sopa (pasta cabello de ángel)	unidad paquete x 500 gr	200001710	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
207	pasta alimenticia fortificada tipo seco (larga y hueca bucatinni)	unidad paquete x 250 gr	200002885	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
208	pasta alimenticia fortificada tipo seco (pasta larga y plana fettuccini)	unidad paquete x 250 gr	200002886	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
209	pasta alimenticia fortificada tipo seco (pasta larga y plana)	unidad paquete x 500 gr	200002887	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
210	Tortilla de harina (Tortillas talla M)	unidad paquete x 15 Und	200002629	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
211	Tortilla de harina (Tortillas talla L)	unidad paquete x 8 Und	200002630	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
212	Leche condensada azucarada	unidad doypack x 100 gr	200000400	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
213	Bebidas a base de coco (Crema de coco tetrapack para limonada)	unidad tetrapack	200002882	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
214	Bebidas a base de coco (Leche de coco enlatada)	lata x 400 ml	200002883	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
215	Agua con gas botella	botella x 600 ml	200000016	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
216	pastel de pollo o carne (pastel de pollo hojaldrado)	unidad x 150 grs	200000551	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
217	Jugo o refresco de fruta en botella PET (Refresco tipo pet 500 ml)	unidad pet x 500 ml	200002527	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
218	Gelatina en polvo (sin sabor)	unidad sobre x 30 grs	200002572	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
219	agua potable tratada en botella (sin gas tratada petx 300 ml)	unidad paca x 24 unidades	200001132	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
220	agua potable tratada en botella (sin gas tratada pet x 600 ml)	unidad paca x 24 unidades	200002067	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
221	aromática (sabores surtidos)	unidad caja x 20 unidades	200001022	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
222	galleta de avena (galletas de avena grano entero con miel y ajonjolí. galletas redondas de harina de avena, 100% grano	unidad paquete x 6 unidades	200002303	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

	entero, 3.3 g fibra por porción. contenido neto 180g)			
223	galleta de cereal - ajonjolí (crackers fusión cereales, galleta multicereal con trigo, arroz, avena, maíz, almendras y linaza)	unidad paquete x 9 paquetes x 28.5 grs	200000281	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
224	azúcar blanca extrafina	sobre individual tubipack de 5 g, paquete x 200 unidades	200002155	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL, cada una de las composiciones de la tabla “PATRON PARA LA ELABORACIÓN DEL MENU” CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICIÓN DE CADA CONCEPTO.

NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina, y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

NOTA 3: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 4: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requerirá la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 5: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el ordenador del gasto y este lo remitirá ante el Supervisor del contrato para su respectiva verificación, la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.

CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCION DE VIVERES FRESCOS Y SECOS

- 1) Garantizar la cadena de frio de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento por la unidad militar y/o comedor de tropa BNL02. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación.)
- 2) Toda carga de víveres frescos y secos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad militar.

- 3) Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacados al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frío de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto.
- 4) Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 a 130 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc.) deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Será objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación.
- 5) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res y cerdo) deben contener en su empaque: nombre del productor, código Invima de la planta, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de sacrificio, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacada en kilo de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (pollo) deben contener en su empaque: nombre del productor, registro sanitario, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacado en KG, de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 7) RESOLUCIÓN 122 DE 2012 para la comercialización de los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano. En dicha resolución, en el artículo 8° para el rotulado para los productos de la pesca como pescados, moluscos y crustáceos frescos, congelados, ultra congelados, precocidos, pasteurizados, cocidos y en conserva con destino al consumo humano debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución número 5109 de 2005 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. El rotulado general de la resolución 5109 de 2005 para el pescado se aplicaría de la siguiente forma:
 - ☐ En nombre de alimento: especie de pescado
 - ☐ Contenido neto: (Cantidad empacada en kg)
 - ☐ Nombre del producto empacado
 - ☐ Número de lote
 - ☐ Fecha de vencimiento
 - ☐ Condiciones de conservación: (preferiblemente congelado -18°C)
 - ☐ Instrucciones de uso
 - ☐ Dirección y teléfono del comercializador y especificar el lugar de producción (laguna o Estanque) y eviscerado.
 - ☐ Ingrediente: no aplica
 - ☐ Registro sanitario: no aplica.
 - ☐ Importante establecer que el pescado se debe transportar congelado -18°C dado que es un producto Altamente perecedero.
- 8) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
- 9) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas de carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos

en cajas de madera deteriorada o sucia. Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto

NOTA 1: La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias en el establecimiento de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo.

NOTA 2: Para la entrega de los productos víveres secos se debe cumplir con lo establecido en la ficha técnica así: requisitos generales, requisitos específicos, requisitos normativos, empaque, embalaje y/o rotulado, vida útil del producto y requerimientos de la entidad, condiciones de transporte, certificaciones proveedor maquilador / comercializador.

MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE LA MERCANCIA

Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

- 1) Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
- 2) Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
- 3) Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
- 4) Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
- 5) Si el vehículo refrigerado que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos.
- 6) Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para trámite de pago.
8. Los víveres deben ser entregados en Bahía Málaga, en un plazo no mayor a 06 horas al recibo del requerimiento.
9. El contratista a más tardar el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, copia de los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, a través de los cuales garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato. Igualmente, deberá

entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme se establece en el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.

Dicho contrato de proveeduría deberá ser formalizado conforme al(los) lugar(es) de ejecución del contrato, acreditando su inscripción vigente como pequeños productores agropecuarios.

10. El contratista deberá manifestar y garantizar su compromiso de pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores, dicha obligación será acreditada mediante certificación mensual firmada por el Representante Legal, entregada al supervisor del Contrato, en la cual se relacione el producto adquirido, cantidad, el valor pagado, el número de factura y/o cuenta de cobro y/o soporte documento equivalente, con el nombre del pequeño productor y/o agremiación. Esta medida tiene como finalidad proteger el flujo de caja de los productores vinculados, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024.

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Firma del proponente y/o representante legal:

Nombre en letra imprenta:

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Navío MAURICIO RAMIREZ BARRERA
Militar en Comisión, Encargado de las Funciones de la Dirección de la Agencia Logística de las
Fuerzas Militares Regional Pacífico C.C. 1.112.621.298 de la Unión – Valle

Elaboró: PD Juliana Granada Osorio
Profesional Grupo contratos ALRPA

Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora Grupo Contratos